

el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, y en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 22 de abril de 1.994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación de iniciación de expediente sancionador (5524)
III.B.669

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. EUGENIO GARCIA MORENO con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Obispo Rubio Montiel, nº 3 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 130/94 que literalmente dice:

“Por mantener en funcionamiento el bar “MARAVEDI”, de su titularidad, el pasado día 20 de Febrero de 1.994, a las 3,12 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior 9 personas realizando consumiciones, apreciándose que había sido sancionado el 7-7-93 y el 11-2-94 por similar motivo.”

“Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 26.e) y 23.ñ) de la L.O. 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable con multa desde 50.000 Ptas. hasta 5.000.000 de ptas. y/o cierre del establecimiento por un periodo de hasta seis meses.”

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 22 de abril de 1.994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación de iniciación de expediente sancionador (5525)
III.B.670

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MAESO con último domicilio conocido en HARO, C/ Castilla, nº 4 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 87/94 que literalmente dice:

“Por la tenencia de una espada japonesa “KATANA” de 68 cms. de hoja afilada, que le fue intervenida el pasado día 29 de Enero en el interior de un vehículo, en el término municipal de Haro.”

“Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 23.a) L.O. 1/1992, de 21 de Febrero, en relación con el art. 156. j) Reglamento de Armas R.D. 137/1993, sancionable con multa de 50.001 a 100.000 Ptas. e incautación del arma.”

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 22 de abril de 1.994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

**DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DE LA RIOJA**

Reconocimiento de deuda fuera de plazo sin requerimiento-recargo (5514)
III.B.671

En virtud del acuerdo del Jefe de Gestión Tributaria se han practicado las siguientes liquidaciones:

Nº LIQ. / NIF / NOMBRE / DOMICILIO / MODELO / CUOTA / PERIODO
TRANSCURRIDO / RECARGO / TOTAL A INGRESAR

000002/94 / 15.365.621 / CELAYA UNAMUNO, JUAN M. / BRETON
HERREROS,37.—LOGROÑO / 131-93-4T / 31.878.— / 11 días / 10 % / 3.187.—

000004/94 / 15.982.406 / ARAMBURU ESCOLA, PATXI X. / REP
ARGENTINA,13.—LOGROÑO / 131-93-3T / 34.582.— / 92 días / 10 % / 3.458.—

000005/94 / 15.982.406 / ARAMBURU ESCOLA, PATXI X / REP
ARGENTINA,13.—LOGROÑO / 310-93-3T / 61.251.— / 92 días / 10 % / 6.125.—

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO

— Mediante ABONARE en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION

De reposición, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, ante esta Oficina.

Reclamación económico-administrativa en el plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABILES, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 21 de abril de 1994.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

Sanciones tributarias: Infracciones graves (5515) III.B.672

En virtud del acuerdo del Jefe de Gestión Tributaria se han practicado las siguientes liquidaciones:

Nº LIQ. / NIF / NOMBRE / DOMICILIO / MODELO / IMPORTE A INGRESAR
/ MOTIVO

001423/93 / A26116459 / PROMOCIONES Y GESTION RIOJA SA / MIGUEL
VILLANUEVA,6.—LOGROÑO / 202-92-2T / 19.075.— / LIQUIDACION
PROVISIONAL POR FALTA DE PRESENTACION DEL MODELO 202

001550/93 / BZ6116954 / BAMARTE S.L. / VITORIA,5.—LOGROÑO / 300-91-4T
/ 682.150.— / RECONOCIMIENTO DE DEUDA, FUERA DE PLAZO CON
REQUERIMIENTO

001584/93 / 26.445.790 / JIMENEZ SANCHEZ, ALFONSO / CANICALEJO,4.—
LOGROÑO / 110-90 / 95.800.— / DIFERENCIA ENTRE JUSTIFICANTE
INGRESO Y CANTIDAD A INGRESAR

001626/93 / 15.928.021 / IGLESIAS SANCHEZ, TEODORA / AV BURGOS,118.—
LOGROÑO / 110-91 59.838.— / DIFERENCIA ENTRE JUSTIFICANTE INGRESO
Y CANTIDAD A INGRESAR

001689/93 / 72.413.045 / COLLADO AZURMENDI,CANDIDA / AV. PAZ,31.—
LOGROÑO / 300-91-2T / 20.488.— / RECONOCIMIENTO DE DEUDA, FUERA
DE PLAZO CON REQUERIMIENTO

001690/93 / 72.413.045 / COLLADO AZURMENDI, CANDIDA / AV PAZ,31.—
LOGROÑO / 300-91-3T / 40.659.— / RECONOCIMIENTO DE DEUDA, FUERA
DE PLAZO CON REQUERIMIENTO

001691/93 / 72.413.045 / COLLADO AZURMENDI, CANDIDA / AV PAZ,31.—
LOGROÑO / 300-92-3T / 2.970.— / RECONOCIMIENTO DE DEUDA, FUERA
DE PLAZO CON REQUERIMIENTO

001692/93 / 72.413.045 / COLLADO AZURMENDI, CANDIDA / AV PAZ,31.—
LOGROÑO / 300-92-2T / 5.283.— / RECONOCIMIENTO DE DEUDA, FUERA
DE PLAZO CON REQUERIMIENTO

001693/93 / 72.413.045 / COLLADO AZURMENDI, CANDIDA / AV PAZ, 31.—
LOGROÑO / 300-92-1T / 4.982.— / RECONOCIMIENTO DE DEUDA, FUERA
DE PLAZO CON REQUERIMIENTO

001694/93 / 72.413.045 / COLLADO AZURMENDI, CANDIDA / AV PAZ,31.—
LOGROÑO / 300-91-4T / 7.531.— / RECONOCIMIENTO DE DEUDA FUERA
DE PLAZO CON REQUERIMIENTO

001695/93 / 72.413.045 / COLLADO AZURMENDI, CANDIDA / AV PAZ,31.—
LOGROÑO / 300-91-1T / 22.188.— / RECONOCIMIENTO DE DEUDA, FUERA
DE PLAZO CON REQUERIMIENTO

000605/94 / 40.259.063 / ANGUIANO RUEDA, LEOPOLDO / HNOS
GARCIA,S/N.—LOGROÑO / 100-90 / 83.218.— / DECLARACION A INGRESAR
CON DESCUBRIMIENTO DE CUOTA

000623/94 / A26071423 / DATAFORM NORTE SA / QUEIPO LLANO, 14.—
LOGROÑO / 110-92 / 25.696.— / DIFERENCIA ENTRE JUSTIFICANTE
INGRESO Y CANTIDAD A INGRESAR

000707/94 / 16.433.395 / VILAR OLALDE, MIGUEL / REY PASTOR,15.—
LOGROÑO / 131-93-2T / 75.958.— / NO PRESENTACION DE LOS MODELOS
130/131 PAGOS FRACCIONADOS

000725/94 / F26006536 / SDAD COOP SAN MATEO / PG CANTABRIA,25.—
LOGROÑO / 111-93-4 / 1.850.369 / RECONOCIMIENTO DE DEUDA, FUERA
DE PLAZO CON REQUERIMIENTO